

1336-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con once minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón SAN RAMON de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto 1303-DRPP-2021 de las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento advirtió al partido Agenda Democrática Nacional que la estructura del cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela, se encontraba integrada de manera incompleta, dado que estaba pendiente de designar el cargo de fiscal propietario, por cuanto el señor Carlos Daniel Jiménez Corrales, cédula de identidad n.º 205940898, designado en ese cargo en la asamblea celebrada por el partido político el dieciocho de diciembre de dos mil veinte, presentaba doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, al haber sido designado como delegado territorial en la asamblea del distrito de Volio, del cantón de San Ramón, celebrada por ese partido político el cuatro de junio de dos mil diecisiete, cargo en el que fue acreditado mediante auto 1681-DRPP-2017, de las trece horas veinte minutos del primero de agosto de dos mil diecisiete, y que, para subsanar tal inconsistencia, el partido Agenda Democrática Nacional debía aportar la carta de renuncia del señor Jiménez Corrales, al partido Unidad Social Cristiana, en la que constara recibido de dicho partido político, o designar el cargo vacante en una nueva asamblea cantonal.

Ahora bien, en fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, el partido Agenda Democrática Nacional presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia del señor Carlos Daniel Jiménez Corrales al partido Unidad Social Cristiana, la cual fue debidamente tramitada por este Departamento, subsanándose así la inconsistencia advertida en relación a la doble militancia con dicho partido político.

En consecuencia, la inconsistencia señalada en el auto de cita fue subsanada y la estructura designada por el partido Agenda Democrática Nacional en el cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN RAMON**

COMITE EJECUTIVO

Cédula

Nombre

Puesto

205260522	CRISTIAN GERARDO CAMPOS JARQUIN	PRESIDENTE PROPIETARIO
701190500	JUAN CARLOS MORA BARAHONA	SECRETARIO PROPIETARIO
503470644	LOREN MILENA GRANADOS CORTES	TESORERO PROPIETARIO
205360495	FREDDY ANTONIO ESQUIVEL RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
117080398	CAROLINA SALAS CUADRA	SECRETARIO SUPLENTE
111770230	GREIVIN GERARDO VILLALOBOS ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205940898	CARLOS DANIEL JIMENEZ CORRALES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111770230	GREIVIN GERARDO VILLALOBOS ROJAS	TERRITORIAL
111400526	KAREN CRISTINA SALAS CUADRA	TERRITORIAL
206020427	JUAN MANUEL HERNANDEZ CARVAJAL	TERRITORIAL
503470644	LOREN MILENA GRANADOS CORTES	TERRITORIAL
601420662	OMAR JIMENEZ CAMARENO	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

